

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23849 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber:

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 639/19 A en el que se ha dictado con fecha 9 de abril de 2019 auto declarando en estado de concurso a Oscar Canet Acosta con documento nacional de identidad 43.523.760D con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Eduald Torres Robert, mediador concursal, quien en fecha 12 de abril de 2019 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de calle Jaume Cantarer 2, 1º3a, Terrassa y dirección electrónica etorres@economistes.com

Se ha acordado la apertura formal de la fase de liquidación a los efectos pertinentes, sin que se abra la sección 5a.

Se ha presentado también el informe previsto en el art.75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designación apud-acta.

Barcelona, 12 de abril de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190031167-1